



Adj. Prov
13 10

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante resolución de esta Alcaldía de 09.04.10, se aprobó expediente para la contratación de las obras de AMPLIACIÓN DE POLIDEPORTIVO EN BENALMÁDENA PUEBLO (expte. 13/10), financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, aprobado mediante R.D.Ley 13/2009 de 26 de octubre, por importe de 292.331,03€ más 46.773,03€ correspondientes al IVA y de tramitación mediante procedimiento negociado con publicidad y con carácter urgente.

Resultando que tras la publicación del pertinente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento el 03.05.10, se recibieron un total de 19 solicitudes de participación.

Resultando que, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión de 02.06.10, mediante resolución de esta Alcaldía de 03.06.10 se acordó la no admisión de una de las entidades solicitantes, seleccionándose a las 18 entidades restantes.

Resultando que de las 18 entidades invitadas, se reciben un total de 15 ofertas.

Vistas las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación reunida el 23.06.10 y el 15.07.10.

Resultando que en esta última sesión de la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del referido contrato a favor de la entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L, tras el otorgamiento de una puntuación de 94,37 puntos en aplicación del baremo incluido en el PCAP de aplicación y de conformidad con el informe del Técnico Municipal de 13.07.10, donde resultan las siguientes puntuaciones:

" OFERTA 1.- ECUR, CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S. L.

FOMENTO DEL EMPLEO	682 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	320.860,65 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 4 AÑOS.

OFERTA 2.- SARDESA, SARDALLA ESPAÑOLA, S. A. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

FOMENTO DEL EMPLEO	658 JORNALES LABORALES
OFERTA ECONÓMICA	294.715,69 EUROS
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.

OFERTA 3.- IMAGA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

FOMENTO DEL EMPLEO	655 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	308.551,16 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.

OFERTA 4.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S. L.

FOMENTO DEL EMPLEO	1.162 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	305.194,02 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.



ver
dorso
última
hoja



PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.
OFERTA 5.- CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S. A.	
FOMENTO DEL EMPLEO	1.112 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	296.444,44 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 2 AÑOS.
OFERTA 6.- GEOSA.	
FOMENTO DEL EMPLEO	858 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	288.238,80 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 1 AÑOS.
OFERTA 7.- ARYON INFRAESTRUCTURAS, S. L.	
FOMENTO DEL EMPLEO	1.003 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	305.194,03 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.
OFERTA 11.- COVALCO grupo constructor	
FOMENTO DEL EMPLEO	943 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	308.605,12 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.
OFERTA 12.- CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS, S. L.	
FOMENTO DEL EMPLEO	930 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	324.800,00 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 0 AÑO.
OFERTA 14.- CONFORMAS, CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS.	
FOMENTO DEL EMPLEO	850 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	301.803,00 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.
OFERTA 15.- PROFASÁN, EMPRESA CONSTRUCTORA S. A.	
FOMENTO DEL EMPLEO	802 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	290.307,34 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.
OFERTA 16.- CABASUR 1992, S. L.	
FOMENTO DEL EMPLEO	1114 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	325.540,29 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 0 AÑO.
OFERTA 17.- ITUVAL S. L. UTE BECSA S. A. U.	
FOMENTO DEL EMPLEO	594 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	321.228,19 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 4 AÑOS.
OFERTA 18.- BENALCONS, S. L. OBRAS Y PROYECTOS.	
FOMENTO DEL EMPLEO	640 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	305.194,02 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 1 AÑOS.
OFERTA 19.- COMSA	
FOMENTO DEL EMPLEO	543 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	298.411,94 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	150 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 0 AÑO.





CUADRO DE VALORACIÓN					
	OFERTA Nº 1	OFERTA Nº 2	OFERTA Nº 3	OFERTA Nº 4	OFERTA Nº 5
FOMENTO DEL EMPLEO	31,82	0,00	30,38	35,00	35,77
OFERTA ECONÓMICA	31,14	27,89	38,65	39,37	39,37
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	15,00	0,00	15,00	15,00	15,00
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	4,00	5,00	5,00	5,00	2,00
PUNTUACIÓN TOTAL	81,96	32,89	39,03	94,37	92,14
	OFERTA Nº 6	OFERTA Nº 7	OFERTA Nº 8	OFERTA Nº 9	OFERTA Nº 10
FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00			
OFERTA ECONÓMICA	10,00	38,65			
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	0,00	0,00			
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1,00	5,00			
PUNTUACIÓN TOTAL	11,00	43,65			
	OFERTA Nº 11	OFERTA Nº 12	OFERTA Nº 13	OFERTA Nº 14	OFERTA Nº 15
FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00		0,00	38,18
OFERTA ECONÓMICA	38,62	26,19		37,49	15,71
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	0,00	0,00		0,00	15,00
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	5,00	0,00		5,00	5,00
PUNTUACIÓN TOTAL	43,62	26,19		42,49	73,89
	OFERTA Nº 16	OFERTA Nº 17	OFERTA Nº 18	OFERTA Nº 19	OFERTA Nº 20
FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00	29,59	1,00	
OFERTA ECONÓMICA	24,84	30,91	38,65	35,62	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	0,00	0,00	15,00	15,00	
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	0,00	4,00	1,00	0,00	
PUNTUACIÓN TOTAL	24,84	34,91	84,24	51,62	

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, el R.D. 2568/1986 y de conformidad con lo previsto en la cláusula 23 del PCAP, la D. A. 2ª y el art. 135 de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

HE ACORDADO,

EXCMO. ALCALDE
VICESSECRETARIA



- **Admitir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar provisionalmente el mencionado contrato a la entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L con CIF B-29.668.407, concretando y fijándose el contrato en los siguientes términos, según su oferta de 18.06.10:**
 - **Compromiso de adscribir a la ejecución de las obras a:**
 - 9 trabajadores de la propia empresa y 6 de nueva contratación procedentes del desempleo, contratados a jornada completa.
 - 18 trabajadores pertenecientes a las entidades subcontratistas.

Lo que supone un total de 33 trabajadores que se emplearán en un total de 1.162 jornadas de trabajo.

- **Ejecución de las obras por importe de 263.098,29€, más 42.095,72€ correspondientes al IVA, lo que supone un importe total de 305.194,01€.**
- **Ejecución de las obras en el plazo de 150 días naturales.**
- **Plazo de garantía y mantenimiento de la obra durante 5 años sobre el año prescriptivo.**

El adjudicatario provisional, conforme a lo previsto en la cláusula 23 del PCAP y art. 135.4 Ley de Contratos del Sector Público en relación con el 96.2.b de la misma ley, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), deberá aportar:

a) Obligaciones Tributarias.

a.1) Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

a.2) Certificación positiva, expedida por el Ayuntamiento de Benalmádena, a petición del interesado justificativa de la inexistencia de deudas de carácter tributario municipal.

b) Obligaciones con la Seguridad Social.





Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Las circunstancias establecidas en las letras a.1) y b) anteriores podrán también acreditarse mediante la aportación del certificado expedido por los Registros Oficiales previstos en el art. 72 y Disposición Transitoria 4ª de la L.C.S.P., siempre que el mismo acredite los anteriores extremos.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

d) Garantía definitiva.

Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja Municipal de una garantía definitiva de **13.154,92€** a disposición del órgano de contratación, en los términos previstos en los artículos 83 y siguientes de la LCAP y 55 y concordantes del RGLCAP.

Publíquese la presente adjudicación provisional en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y notifíquese a los licitadores y dependencias afectadas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 29 JUL. 2010.

LA VICESECRETARIA



- 1.- Intervención 12552
- 2.- Tesorería 12553
- 3.- Fco. Madrid 12554
- 4.- Concejal Hacienda 12555
- 5.- Desarrollo local 12556
- 6.- Ecur... SL 12557
- 7.- Sardella Española SA 12558
- 8.- IMAGA... SA 12559
- 9.- Caramarro SL 12560
- 10.- S. Pérez López, SA 12561
- 11.- Geosa 12562
- 12.- Aryon... 12563
- 13.- Covalco... 12565
- 14.- Bonifacio Solís SL 12566
- 15.- Conformas... 12567
- 16.- Profazem SA 12568
- 17.- Cebasur 1992 SL 12569
- 18.- Itural / Becsa ste 12570
- 19.- Benalcom SL 12571
- 20.- Comsa SA 12572